

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6553 celebrada el 03 de noviembre de 2022**M-SJD-029-2022****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de:

- Eliminar del Orden del Día el punto VI-5 por cuanto los documentos presentados por la oficina de Planificación Institucional no cumplen con las disposiciones que ha establecido la Junta Directiva en cuanto a la presentación de informes. Devolver a la oficina de Planificación Institucional dichos documentos a efecto de que cumpla con la “*GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA*”.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio de la Seccional ANEP – INVU, de fecha 10 de octubre de 2022, e informar a la misma que al día de hoy la Junta Directiva no ha recibido el Proyecto Fusión. Este acuerdo deberá comunicarse con una certificación de la Secretaría de Actas donde se haga constar lo indicado. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio de la Seccional ANEP – INVU, de fecha 10 de octubre de 2022, mediante el cual se refirieren al tema del teletrabajo e informar a la misma que este es un tema administrativo. **ACUERDO FIRME**
- b) Instar a la Gerencia General para que dé prioridad a la presentación ante la Junta Directiva de la regulación que se está elaborando respecto al tema de teletrabajo. Plazo 03 de diciembre 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que presente un informe sobre el estado integral de los edificios del INVU, en conjunto con el informe semestral sobre la vulnerabilidad eléctrica que presentará en la próxima sesión ordinaria. Plazo:10 de noviembre 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que presente informes de avance sobre planeamiento estratégico, informes de ejecución presupuestaria e indicadores, así como el avance de los proyectos por área, para que sea presentado y agendado en la segunda quincena de cada mes, siguiendo los lineamientos de la guía establecida por la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Devolver al Lic. Víctor Polinaris y a la Licda. Eileen Torres el documento PE-AL-265-2022 en virtud de que no presentaron a la Junta Directiva el borrador de acuerdo con el formato de resolución que incorporara RESULTANDOS, CONSIDERANDOS y POR TANTO, a efectos de atender como corresponde el Recurso de Apelación presentado por la Fundación Costa Rica – Canadá, según lo solicitado mediante acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6551, Artículo VI, Inciso 3), del 06 de octubre de 2022.

Asimismo, se les solicita que en el borrador de acuerdo se incluya el análisis legal sobre la zona de protección forestal de conformidad con el artículo 33 del Reglamento a la Ley Forestal y la zona establecida en el plan regulador de la Municipalidad de la Unión. Plazo: sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2022. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. La Secretaría Municipal de Alajuelita, mediante oficio N° MA-CM-0042-2022 de fecha 22 de abril del 2022, suscrito por la Licenciada Emilia Martínez Mena, Secretaria Municipal del Concejo de Alajuelita, dirigido al Master Modesto Alpízar Luna, Alcalde de la Municipalidad de Alajuelita, donde comunica el acuerdo de la sesión ordinaria N° 103, celebrada el 19 de abril del 2022, donde se autoriza al señor Alcalde, para que acepte y reciba por parte del INVU, el traspaso de las áreas públicas y comunales a la Municipalidad de Alajuelita.
2. Que, según informe registral, las propiedades están inscritas con los números de finca: N° 1-387181-000, según planos de catastro, SJ-9060-2022 y SJ-1510968-2011, situados en la Urbanización Corina Rodríguez, del distrito San Felipe, cantón Alajuelita y provincia de San José.
3. Que, en el mosaico catastral y planos de catastros los inmuebles, corresponden a fincas de áreas públicas y comunales de la Urbanización Corina Rodríguez, desarrollada por el INVU.
4. Que de conformidad con los artículos 40 al 44 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público, deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar el traspaso y segregación, de los inmuebles ubicados en la urbanización Corina Rodríguez, en el distrito San Felipe, cantón Alajuelita y provincia de San José, a favor de la Municipalidad de Alajuelita, identificada en el siguiente cuadro, de conformidad con los artículos 40 al 44 de la Ley de Planificación Urbana:

Naturaleza	Ubicación	Plano catastrado	Finca	Area
ZONA VERDE	Urb. Corina Rodríguez	SJ-9060-2022	Por segregar de la finca madre 1-387181-000	3.404,00 m ²
PARQUE INFANTIL	Urb. Corina Rodríguez	SJ-1510968-2011	Por segregar de la finca madre 1-387181-000	1124 m ²

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, aporte los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar la segregación y traspaso de los inmuebles descritos en el punto anterior, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 07-2022 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”
3. Que esta Modificación Presupuestaria 07-2022 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 07-2022, se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H y 42909-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.42265-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2022, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos,

Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.

5. Que esta Modificación 07-2022 tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Unidad Comunicación y Promoción, mediante oficio GG-UCP-053-2022.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ₡ 11 940 324 026.49.
7. Que esta modificación no afecta el Plan Operativo Institucional (POI).

POR TANTO:

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 07-2022, por la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender la solicitud presentada por la Unidad Comunicación y Promoción, mediante oficio GG-UCP-053-2022, como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 07-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración Y Apoyo	Comunicación y Promoción
	TOTAL	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00
1	SERVICIOS	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00

1. Con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad Comunicación y Promoción, mediante oficio GG-UCP-053-2022:

Aumentar la subpartida de 1.07.01 “Actividades de capacitación” con el fin de apoyar la realización del I Foro Urbano Nacional CR, el cual tratará sobre Asentamientos Informales y en situación de riesgo: Derecho a la ciudad y gestión integral del Hábitat. La importancia de este espacio radica en apoyar la ejecución de la política de vivienda y las acciones que realiza el INVU en materia de vivienda en específico asentamientos informales, este foro ayudará a que se visibilice y promocióne la labor de la Institución, en casos ejecutados como Premio Nobel y la próxima ejecución en la Carpio.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 07-2022
EGRESOS A DISMINUIR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración Y Apoyo	Comunicación y Promoción
	TOTAL	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00
1	SERVICIOS	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00

ACUERDO FIRME

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Considerando que el Lic. Víctor Polinaris, en su condición de Jefatura de la Asesoría Legal Institucional, no cumplió con la presentación del listado de deberes y responsabilidades en los términos indicados por la Junta Directiva mediante acuerdo de *Sesión Ordinaria N°6548, Artículo II, Inciso 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022 se le solicita:*

- Presentar lo requerido por el órgano colegiado en el acuerdo supra citado enlistando la normativa
- Presentar la información de conformidad con la “*GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA*” que le fue comunicada oportunamente mediante oficio JD-178-2022

-----ACUERDO FIRME-----

Última línea
